

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LA GLORIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CR 3 NO 5 - 55	
MESA:0			
26,795,024	LIDA ESNEIDER ROMERO AREVALO Remanente	26,794,478	LEDIS INES VEGA SARABIA Remanente
26,794,316	MAGALY DEL CARMEN CRUZ CHIQUILLO Remanente	22,486,686	LINDA MARGARITA CERVANTES MONTENEGRO
1,063,564,738	MILADYS LEONOR PEÑA ROMERO Remanente	26,794,855	MARIBEL CAÑAS BERROCAL Remanente
5,047,603	ARTURO ROMERO SANDOVAL Remanente	5,046,081	EDINSON ENRIQUE BENAVIDEZ GARCIA Remanente
MESA:1			
1,063,562,274	LUZ ELENA TORRES MARQUEZ Presidente	5,046,317	ALEXIS PALENCIA BONETT Vicepresid.
1,063,561,366	CARLOS MANUEL AISLANT ROMERO Vocal	1,140,876,649	LUIS DAVID NIEBLES BARRETO Vocal
5,048,495	JAIRO ALFONSO OVIEDO RIOS Vocal	1,063,563,501	IVAN RENE CONTRERAS CAMPO Vocal
MESA:2			
1,063,565,353	CARLOS ARMANDO NIEBLES PAJARO Presidente	26,795,472	YECENIA ROCIO QUINTERO CRUZ Vicepresid.
26,795,606	ROCIO MILENA DIAZ SIERRA Vocal	1,193,224,611	KELIS ALICIA NIEBLES ARENAS Vocal
1,019,047,973	DANYS ELIAS OVALLO MENDOZA Vocal	1,063,564,463	ORLANDO MADRID AREVALO Vocal
MESA:3			
1,063,562,000	BELKYS LIZETH CASTRO NAVARRO Presidente	55,232,744	LUZ MERY MUÑOZ CASTRO Vicepresid.
26,794,318	ADIELA ROMERO CHIQUILLO Vocal	1,063,563,191	DEXSI LEONOR LOPEZ CONTRERAS Vocal
1,007,772,209	DANIEL ANDRES ESPINOZA LINARES Vocal	1,103,106,776	LEIDYS ESTHER MEJIA RAT Vocal
MESA:4			
26,795,003	MAVIS ESTHER ARMENTA AVENDAÑO Presidente	5,046,134	FRANCISCO ALFREDO RODRIGUEZ QUINTERO
1,065,868,892	FREDY ANGEL GARCIA QUINTANA Vocal	1,022,417,456	YOHELIS ARENAS CHAVEZ Vocal
1,063,562,889	JOSE CILFREDO TRESPALACIO QUINTERO Vocal	1,118,859,582	IDENCIO DE JESUS MEJIA MENDEZ Vocal
MESA:5			
26,794,158	LUZ MARINA PACHECO GOMEZ Presidente	56,054,411	EVELIN JOSE GOMEZ ARGUELLES Vicepresid.
5,048,331	HEILER MARCHENA CARPIO Vocal	49,609,316	HILDA BEATRIZ CASADO RUBIO Vocal
26,795,500	SINDY PATRICIA MEJIA NAVARRO Vocal	1,003,088,938	MARIA JOSE ARROYO RODRIGUEZ Vocal



**LA GLORIA CESAR
RESOLUCIÓN No. 008 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:6

1,065,202,674	LIZ MAURA BOTELLO RUBIO	Presidente	26,795,833	JULIET PAOLA FONSECA GARCIA	Vicepresid.
5,045,125	JOSE DAVID CAMPO CARDENAS	Vocal	1,062,909,311	JHON FREDY VENECIA CHARRY	Vocal
26,794,873	MAGALI PIMIENTA SIERRA	Vocal	1,063,562,951	JESUS ALBERTO QUINTERO MENDOZA	Vocal

MESA:7

1,063,565,285	DIEGO ANDRES MARTINEZ ROMERO	Presidente	26,794,603	FLOR MARIA RIOS MORA	Vicepresid.
26,795,309	YANIT YADIRA ARROYO LOBO	Vocal	1,193,043,788	JHON FREDY CAMPO MARTINEZ	Vocal
1,052,572,868	INGRIS MARIA RAAD MARTINEZ	Vocal	1,062,905,915	LUIS MANUEL MARTINEZ CHIQUILLO	Vocal

MESA:8

5,045,365	JAIRO ANTONIO ROMERO MORALES	Presidente	37,339,467	BIVIAN DEL CARMEN HERRERA IBAÑEZ	Vicepresid.
8,741,365	LEONEL NIEBLES SALAZAR	Vocal	1,063,562,550	CLAUDIA ROCIO ROMERO GOMEZ	Vocal
1,063,560,152	KAROLIBETH VILLAZON FLOREZ	Vocal	12,504,382	FERDINANDO ROSADO GAVIRIA	Vocal

MESA:9

26,794,283	MEREDITH PAJARO DUARTE	Presidente	1,007,364,038	DANIELA DUQUE NAVARRO	Vicepresid.
84,035,550	LIBARDO DE JESUS NAVARRO HOYOS	Vocal	1,063,565,173	OCTAVIO RUBEN TABARES ORTIZ	Vocal
73,190,911	JOHN MILTO GOMEZ BARRETO	Vocal	5,046,490	REINALDO BOHORQUEZ ARIAS	Vocal

MESA:10

5,047,841	DAINER URIBE JIMENEZ	Presidente	1,063,563,116	ALEXANDER BANDERA NUÑEZ	Vicepresid.
1,091,660,668	EMIRO QUINTERO DIAZ	Vocal	1,063,563,146	JESUS DARIO CORTES NOVOA	Vocal
5,048,149	YOVANIS PIMIENTA AMARIS	Vocal	26,794,982	IBETH GOMEZ RODRIGUEZ	Vocal

MESA:11

1,063,563,466	CESAR ANDRES MOSCOTE PEDROZO	Presidente	60,259,463	LADY SMITH CAÑAS ORTEGA	Vicepresid.
1,052,572,871	LUIS ALFONSO GAMARRA JIMENEZ	Vocal	26,795,545	EDILVA MARIA ROMERO MIRANDA	Vocal
1,063,563,050	LAURA JOHANA RODRIGUEZ BOHORQUEZ	Vocal	26,795,888	WENDY JOHANNA CALVO JIMENEZ	Vocal

MESA:12

5,046,234	EDINSON ZAPATA JALK	Presidente	49,760,410	MAILEN PIMIENTA SIERRA	Vicepresid.
1,017,217,358	MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ PIMIENTA	Vocal	1,063,565,400	LUIS FELIPE NAVARRO MARINO	Vocal
5,048,280	JOSE ANIBAL ROMERO ARROYO	Vocal	1,063,562,461	OSNEIDER CAMELO ROJAS	Vocal

MESA:13

1,007,364,081	NOHORA ALEJANDRA MALDONADO CONTRERAS		32,674,404	DELIS ESTHER ROMERO ORTIZ	Vicepresid.
5,046,642	CARLOS ALBERTO SANTODOMINGO MARTINEZ	Vocal	26,794,859	MARLY DOMINGUEZ ROMERO	Vocal
1,063,563,438	YARITSA RAAD MARTINEZ	Vocal	5,048,153	YIMMY ANTONIO LOBO CAAMAÑO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - AYACUCHO

Dirección: CORREGIMIENTO DE AYACUCHO

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:0

37,321,009	NELDY SUAREZ PERRYONY Remanente	49,667,930	AUDREY LORENA GONZALEZ JULIO Remanente
49,737,285	EDITH RINCON CARVAJALINO Remanente	49,655,661	JUDITH ANGARITA VEGA Remanente

MESA:1

1,065,900,074	JOAN YESID RANGEL GALVIS Presidente	26,862,292	ARELIS DEL ROSARIO RINCON ROJAS Vicepresid.
1,065,203,109	XIOMARA JIMENEZ ANGARITA Vocal	26,795,401	LIDUVINA RIVERA QUINTERO Vocal
1,063,561,748	SERGIO DAVID QUINTERO RAMIREZ Vocal	1,065,868,485	JEISON YANES PEREZ Vocal

MESA:2

49,660,971	ZULIBETH SUAREZ PERRYONY Presidente	26,861,817	NANCY DEL ROSARIO ARIAS HERRERA Vicepresid.
1,064,838,324	JOSE FERLEY ANGARITA RINCON Vocal	5,046,529	FREDY JULIO BARBOSA Vocal
9,693,717	LUIS HERNAN PAREDES SARABIA Vocal	1,063,561,839	JOSE LUIS ANGARITA PRADO Vocal

MESA:3

36,501,521	ELIZABETH PACHECO GELVIS Presidente	77,019,412	GEOVANY JAVIER GOMEZ USUGA Vicepresid.
49,666,147	LIRIA MARIA YEPES VARELA Vocal	1,007,363,970	LEIDI PACHECO MALDONADO Vocal
5,048,387	LIBAEL SANGUINO RANGEL Vocal	49,670,025	YORLENY YARURO GELVIS Vocal

MESA:4

26,862,413	LEIDY DEL ROSARIO BAYONA RINCON Presidente	1,063,563,584	SHEILY RINCON SUAREZ Vicepresid.
1,098,805,212	MELISSA ZAFRA LOBO Vocal	1,063,564,100	MARIA FERNANDA LERECIT CACERES Vocal
5,048,105	DIMAR LERICITH VILLALBA Vocal	1,082,994,751	JHONN JADER GARCIA NOGOA Vocal

MESA:5

1,065,864,093	YARIMA PATRICIA JULIO RINCON Presidente	49,660,609	EDENIA GELVIS GELVIS Vicepresid.
54,252,378	ANA FRANCISCA SANCHEZ SERNA Vocal	1,065,911,439	BRENDA QUINTERO TORO Vocal
5,047,736	JOSE JANEIRO RODRIGUEZ BUSTOS Vocal	77,180,556	WILMER YANES JAIME Vocal

MESA:6

1,098,804,983	VANESSA ALONZO PEREZ Presidente	13,166,618	DIONIN HERNANDEZ BARON Vicepresid.
49,662,190	LUZ MERY TIBADUIZA GOMEZ Vocal	1,063,564,589	ANDERSON MENDOZA GARCIA Vocal
1,693,863	JHON STALIN DUARTE SEGURA Vocal	12,502,595	RICHAR SERRANO CONTRERAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 28 - BESOTE

Dir cción: CORREGIMIENTO DE BESOTE

MESA:0

26,794,431	TEREZA DE JESUS CRUZ TORRES Remanente	1,065,892,379	LILIA BUSTOS DURAN Remanente
------------	---------------------------------------	---------------	------------------------------

MESA:1

49,661,935	NORIS YANETH PEREZ CRUZ Presidente	26,795,534	YESSENIA GOMEZ CRUZ Vicepresid.
57,294,457	CARMEN CECILIA MORENO RIVERA Vocal	1,003,042,425	JUAN ESTEBAN MOLINA JAIMES Vocal
5,047,747	NILSON VIDES MEJIA Vocal	1,063,562,210	MIGUEL ANGEL PEDROZO RICAURTE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:2

27,706,379	ELVIA MARIA PINTO LOZANO	Presidente	37,370,148	SORAIDA QUINTERO DIAZ	Vicepresid.
1,067,838,923	VERONICA JIMENEZ RAMOS	Vocal	26,794,722	LAURA MARIA RODRIGUEZ QUINTERO	Vocal
1,003,088,631	JEFFERSON JOSE URRUTIA GUTIERREZ	Vocal	88,285,276	ALEXANDER RANGEL ARDILA	Vocal

MESA:3

18,923,125	WILSON CRUZ TRILLOS	Presidente	77,022,445	JORGE ANDRES ISIDRO VEGA FUENTES	Vicepresid.
5,046,489	FRANCISCO RAFAEL QUINTERO CRUZ	Vocal	1,047,454,994	MARIA DE LA LUZ MORALES VEGA	Vocal
26,794,426	RAQUEL ALICIA CRUZ CHIQUILLO	Vocal	1,015,404,690	INGRID PATRICIA AREVALO MIZAR	Vocal

Zona: 99 Puesto: 31 - BUBETA

Dirección: CORREGIMIENTO DE BUBETA

MESA:0

1,063,563,227 HERNANDO JOSE LOPEZ PIMIENTA Remanente

MESA:1

9,694,323	OLIDES CONTRERAS MEJIA	Presidente	26,795,641	MILENA BEATRIZ RODELO RIVERA	Vicepresid.
1,063,562,830	LEONEL ORLANDO NIEBLES BARRETO	Vocal	1,063,563,114	KATERINE JULIETH DE LA ROSA RIVERA	Vocal
1,063,562,834	DIEGO FERNANDO PALENCIA MARTINEZ	Vocal	1,063,564,209	KEREN LIZETH BOTELLO MONSALVE	Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - CAROLINA

Dirección: CORREGIMIENTO DE CAROLINA

MESA:0

1,063,564,926 SEBASTIAN BONETH PIMIENTA Remanente

MESA:1

5,046,069	VIRGILIO BONETH PEREIRA	Presidente	1,063,564,075	LUISA KATERINE BANDERA GONZALEZ	Vicepresid.
1,143,378,862	ALEXANDRA ABELLO CAAMAÑO	Vocal	1,063,561,308	SAMITH GARCIA RUBIO	Vocal
1,063,561,589	LIDIS FUENTES MADRID	Vocal	1,007,364,213	ROBERTO JOSE NAVARRO MUNEVAR	Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - LA MATA

Dirección: CORREGIMIENTO DE LA MATA

MESA:0

1,063,560,026	DANIEL ALBERTO SANDOVAL URIELES	Remanente	77,132,242	JORGE EDUARDO GAVIRIA GALVIS	Remanente
1,065,892,917	MARIA DEL CARMEN DONADO PERALTA	Remanente			

MESA:1

5,048,306	CESAR ALEJANDRO QUINTERO VILLAZON	Presidente	1,063,561,566	ORLANDO JOSE NIEBLES BONETT	Vicepresid.
36,516,604	YANIRIS MARIA SIERRA HERRERA	Vocal	1,065,823,150	NATALIE OROZCO TAPIA	Vocal
1,063,563,874	CARLOS ARMANDO DIAZ GUZMAN	Vocal	1,063,563,314	MARIA DE LA PAZ MORALES NAVARRO	Vocal

MESA:2

26,795,227	CIRA DEL CARMEN SANTIAGO SANTANA	Presidente	1,063,564,673	LUIS FERNANDO GARCES VIDES	Vicepresid.
1,003,248,726	DARLIN MARTINEZ SANCHEZ	Vocal	26,795,109	YARIMA NIETO VILLALOBOS	Vocal
1,062,906,126	VICTOR FABIAN HURTADO NIEBLES	Vocal	1,063,564,441	JEFFERSON ALBERTO PEÑA ARAQUE	Vocal



LA GLORIA CESAR
RESOLUCIÓN No. 008 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:3

77,152,498	EDUAR MANUEL NIEVES CORDOBA	Presidente	26,794,837	LUZ MAIRA ROJAS BELTRAN	Vicepresid.
1,063,563,066	SIXTO SANCHEZ GUERRERO	Vocal	26,796,019	EIDYS ENILSA NARVAEZ URANGO	Vocal
44,155,119	MARY PAOLA NAVARRO RAMOS	Vocal	1,004,857,863	JENER CUADROS SARABIA	Vocal

MESA:4

26,795,866	ARINDA GOMEZ BONETT	Presidente	1,096,195,328	MERLY NIETO PERRYNY	Vicepresid.
1,003,088,986	ALEX YESID JIMENEZ RESTREPO	Vocal	5,046,060	PLACIDO BANDERA ROMERO	Vocal
1,063,561,737	MONICA PEREZ ASCANIO	Vocal	1,063,562,866	JESUS ORLANDO PRADO RODRIGUEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - MOLINA

Dirección: CORREGIMIENTO DE MOLINA

MESA:0

1,065,866,722 DEISY LIMA NIETO Remanente

MESA:1

5,046,242	JOHON JAIRO CORDERO ALMENDRALES	Presidente	1,063,562,218	YALEYSI MARIA PEDROZO JARABA	Vicepresid.
1,063,561,683	DANERIS CANDELARIA PINEDA CONTRERAS	Vocal	26,795,604	BELKIS ISABEL PINEDA CONTRERAS	Vocal
12,567,990	JHONNYS FLOREZ NARVAEZ	Vocal	1,063,565,111	CARLOS ANDRES TORO SANCHEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - SAN PABLO

Dirección: CORREGIMIENTO DE SAN PABLO

MESA:0

79,729,291 MARCOS PINTO Remanente

MESA:1

1,063,564,062	ELBA MARIEL GOMEZ BONETH	Presidente	1,083,047,237	JOHNNY ALBERTO SAJONERO MEJIA	Vicepresid.
1,140,879,335	ALICIA PATRICIA NIEBLES BONETT	Vocal	1,003,088,821	MAYERLIS MOLINA VEGA	Vocal
5,047,655	EDGAR SAJONERO PUERTA	Vocal	1,002,465,473	KEVIN DAVID RAAD MARTINEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 85 - SIMAÑA

Dirección: CORREGIMIENTO DE SIMAÑA

MESA:0

1,063,560,466	ANDERSON CANTILLO MOLINA	Remanente	1,063,562,916	DANIELA CORDERO TORO	Remanente
1,063,560,501	BLADIMIR CONTRERAS CORDERO	Remanente			

MESA:1

5,046,345	RODOLFO ENRIQUE VARGAS DUQUE	Presidente	49,668,328	EIMY VILARDY GOMEZ	Vicepresid.
9,691,617	DEYBI NIETO BELLO	Vocal	93,472,273	GERMAN BOCANEGRA VILLARRAGA	Vocal
1,063,486,934	DIEGO ANDRES NAVARRO BRITO	Vocal	1,048,992,154	YESICA GALVIS GUEVARA	Vocal

MESA:2

18,903,579	JHON ERICD BAUTISTA RUEDAS	Presidente	26,794,173	EMILDA ROSA REQUENA CAMPO	Vicepresid.
80,259,003	JOSE LUIS MARTINEZ POLANCO	Vocal	1,022,383,943	JOINNER GALEANO PERTUZ MERCADO	Vocal
1,084,728,892	EDGAR RAFAEL MARRIAGA LOPEZ	Vocal	1,063,560,580	ELIZABETH REINA SAYAS	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 3

22,494,024	ZILIA FONSECA ZULETA	Presidente	26,794,050	LIDA DEL CARMEN BADILLO HOYOS	Vicepresid.
1,065,865,741	OSCAR ANTONIO BOLAÑO JACOME	Vocal	1,062,904,871	WILMER RIOS AMARIS	Vocal
1,063,561,899	SILVIA PATRICIA CAMPOS PRADO	Vocal	1,005,248,504	SANDRA YELITZA PABON SALAZAR	Vocal

MESA 4

88,278,126	EDWIN MONTAGUT MARTINEZ	Presidente	5,046,722	MULFO CAMPUZANO CONTRERAS	Vicepresid.
26,798,916	CLARA INES MEJIA ALMENDRALES	Vocal	1,063,563,392	ALIX CONSUELO AGUILAR QUINTERO	Vocal
1,063,565,304	JUAN LUIS ALFONSO ARMENTA VILLAZON	Vocal	1,003,089,233	NICOLAS DAVID ROMERO ARMENTA	Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA GLORIA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GEONEL CASTRO GUERRA
REGISTRADOR DE LA GLORIA
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL